

mirano, Andrade, Bandera, Caréaga, Carmona, Cordero, Chacón, Dominguez, Icaza, Lavista, Laso, Labadie, Mejia, Olvera, Ortega, Orvañanos, Ortega Reyes, Ruiz, San Juan, Semeleder, Villada, Villalobos y el primer Secretario que suscribe.

MANUEL S. SORIANO.

SESIÓN DEL DÍA 28 DE JULIO DE 1886.—ACTA NÚM. 40, APROBADA EL 4 DE AGOSTO.

Presidencia del Sr. Dr. Andrade.

A las siete y cinco minutos de la noche se abrió la sesión. El que suscribe leyó el acta de la sesión anterior y manifestó que estaba á discusión.

El Sr. PRESIDENTE preguntó á la Secretaria si constaba en el acta que se había aprobado el programa de turnos para las lecturas de los socios en el próximo año económico.

La Secretaria contestó que si se hacia constar, y preguntó si se aprobaba el acta. La Academia en votación económica así lo acordó.

La Secretaria dió cuenta de las publicaciones nacionales y extranjeras recibidas en la semana: de dos cuadernos intitulados «Memorias y boletines de la Sociedad de Medicina y Cirugía de Bordeaux,» correspondientes al año de 1885, y de un volumen que se intitula «Informe del Instituto Smithsonian de Washington,» correspondiente á 1883, obsequiados por las asociaciones respectivas á la Academia.—Pasen las publicaciones á la Biblioteca y dense las gracias á la Sociedad de Medicina y Cirugía de Burdeos y al Instituto Smithsonian de Washington.

El infrascrito expone: que habiendo tenido noticia del gran número de defunciones acaecidas por la viruela en la municipalidad de Tasco, se dirigió á un amigo que es juez del estado civil en dicha población, solicitando informes: este señor le contestó remitiéndole un cuadro estadístico de la mortalidad habida en dicha Municipalidad durante el primer semestre del presente año, del cual aparece que el número de defunciones causadas por la viruela, es de 385, cifra que es de llamar la atención de la Academia. Pase á la comisión de Estadística para que estudie é informe á la Corporación.

Se dió lectura al dictamen de la comisión encargada de formar el programa de la sesión solemne que la Academia ha de celebrar el 1.º de Octubre y se puso al debate en lo general. Por no haber quien quisiera hacer uso de la palabra, en votación económica se preguntó si se aprobaba.

La Academia votó de conformidad.

Se puso á discusión en lo particular el mencionado programa, y después de un ligero debate en votación económica fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que continúa á discusión el programa de las cuestiones que deben ser sacadas á premio en el próximo año económico, y concede la palabra al Sr. Egea, que la tenía pedida.

El Sr. EGEEA, á fin de recordar las ideas que á este respecto se vertieron en la sesión próxima pasada, suplica á la Secretaría lea la parte del acta relativa.

El que suscribe leyó la parte en que consta el principio del debate sobre el programa de las cuestiones que han de ser sacadas á premio en el próximo año económico.

El Sr. EGEEA dice, que á pesar de que los cuadros de alimentación que nos ministran los extranjeros no son aplicables á nuestra raza, esto no destruye el argumento de que la primera cuestión, tal como está formulada en el programa, sea muy vasta y tan extensa que es infructuosa. Demostró ya que es tan lata como inaplicable; cada médico comentaría á su manera las reglas generales que fueran planteadas y prescribiría la alimentación que creyese más conveniente; las familias, por otra parte, no están todas en la aptitud de procurarse la alimentación adecuada á su restablecimiento ó á su enfermedad. Si sería más practicable é importante determinar cuál es la alimentación más conveniente en los niños durante la primera infancia, tal como lo ha propuesto el Sr. Mejía. Esto sí sería útil y de resultados verdaderamente prácticos, pues las familias tendrían ya un cartabón al cual normarían su conducta en la alimentación de los niños.

El Sr. DOMÍNGUEZ expone que la comisión ha oído con complacencia la confesión hecha por el Sr. Egea respecto á la importancia del punto propuesto: sólo un defecto se le reprocha, se dice que es muy extensa, y esto él lo ha confesado. No entra á discutir la cuestión que los Sres. Egea y Mejía apuntan, porque aun no ha sido desechada la propuesta por la comisión.

El Sr. PRESIDENTE interpela á la comisión para que manifieste si accede á modificar la cuestión que propone en el sentido del debate.

El Sr. DOMÍNGUEZ contesta que en su concepto, lo que los Sres. Mejía y Egea proponen equivale á una nueva cuestión: pues aunque su propuesta se refiere también á la alimentación, cambia completamente de esencia, una vez que ésta es considerada con relación á los primeros días de la vida.

La Secretaría leyó de nuevo la primera cuestión y preguntó si se aprobaba.

La Academia en votación económica contestó por la negativa.

El Sr. PRESIDENTE, entretanto se ponían de acuerdo los miembros de la Comisión para proponer una nueva cuestión, concedió la palabra al Sr. Dr. D. Agustín Reyes para que hiciera su lectura reglamentaria.

El Sr. Reyes la verificó sobre la «Propagación de la tuberculosis por las vías digestivas.»

El Sr. PRESIDENTE concedió la palabra al Sr. San Juan para una comunicación á la Academia.

El Sr. SAN JUAN leyó un trabajo que intitula «Salpingitis crónica unilateral y extirpación por el abdomen, del ovario y de la trompa.—Curación.»

El Sr. ANDRADE dice: que fué invitado por el Sr. San Juan para ver á la enferma á que se refiere en su trabajo: que le constan los hechos que en la actualidad se pueden observar. La enferma no conserva señal de padecimiento actual de los órganos genitales internos: el útero está libre: no hay sensibilidad en los fondos de saco ni en el hipogastrio y puede ser considerada como sana. En el vientre se observa la cicatriz de la incisión hecha para penetrar en la cavidad abdominal: en cuanto á la pieza anatómica cree que el Sr. San Juan la va á presentar á la Academia.

El Sr. SAN JUAN expone que tal es su intención, y con ese objeto la trajo hace ocho días; pero que hoy no le fué posible traerla por tener que venir á un examen general antes de la sesión.

Continúa á discusión en lo particular el programa de las cuestiones que han de ser sacadas á concurso en el próximo año económico. Se leyó la nueva cuestión presentada por la comisión que dice: «Cuál puede ser la más conveniente alimentación en los primeros meses de la vida cuando la madre no puede criar y se dificulta la consecución de una nodriza.»

Se puso al debate.

El Sr. BANDERA suplica á la comisión se sirva precisar los términos de la cuestión propuesta. Se dificulta la adquisición de una nodriza y se trata de determinar cuáles son los alimentos más convenientes para el niño; pero no se dice si se le ha de seguir alimentando definitivamente de esta manera ó nada más mientras se encuentra la nodriza, de un modo temporal. Comprendida del primer modo, la cuestión es verdaderamente importante, pero en el segundo caso es banal. Hay que tener en cuenta que esta cuestión debe ser sacada á concurso, para cuyo caso tiene que ser precisa y no prestarse á varias interpretaciones; redactada tal como está da lugar á dudas.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que le parece que esta cuestión ha sido ya sacada á concurso y nadie se ha presentado á él, por lo que si es así, sería completamente ocioso volver á ponerla á premio. Por otra parte, la cuestión no está suficientemente clara y parece aludir á un punto ya resuelto; cuando no puede criar la madre, cuando no hay nodriza, se da al niño leche de vaca. ¿Se refiere la cuestión á la alimentación de los niños en estado de enfermedad, á la alimentación en general? En este caso es difícil de resolver, porque no pueden establecerse reglas generales y la naturaleza de los alimentos tiene que estar subordinada á los casos especiales y á las condiciones patológicas, higiénicas y sociales de que el niño está rodeado.

El Sr. DOMÍNGUEZ no cree la cuestión que se debate perfectamente resuelta, supuesto que se observa la anarquía más completa en las opiniones emitidas, cuando á falta de una nodriza se pregunta qué alimentación es la más adecuada

para el niño: unos aconsejan la leche de vaca, otros la de burra ó la de cabra. Él prescribe la de burra, y sólo á falta de ella y de la de cabra, aconseja la de vaca; pero antes de seguir la discusión adelante, convendría saber si realmente este punto ha sido sacado ya al concurso, porque si así fuera, y si por esta razón debe ser desechado, continuar el debate es inútil.

El que suscribe dice que le parece, aunque no tiene la convicción, que este asunto ya ha servido para convocar á concurso.

El Sr. DOMÍNGUEZ expone que la duda subsiste y que por lo mismo sería conveniente preguntar á la Academia si á pesar de que hubiese sido sacada ya á concurso esta cuestión, es admisible.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que él no tiene certidumbre de que la cuestión haya sido sacada á premio; dispone que continúe la discusión y si no hay quien haga uso de la palabra, se proceda á la votación.

El Sr. BANDERA suplica á la comisión se sirva desvanecer la duda que ha formulado al principio del debate respecto á que si se debe entender que la alimentación que se dé al niño ha de ser definitiva ó temporalmente.

El Sr. DOMÍNGUEZ desea á su vez exponer otra duda: dado caso de que la Academia aprobara la cuestión propuesta y que más tarde la Secretaria encontrara que ya había sido sacada á concurso, la cuestión subsistía y la Academia demostraba su pobreza en materias en estudio al mundo médico ó quedaba derogada, y en este caso las palabras de esta discusión son inútiles.

El Sr. PRESIDENTE expone que hay todavía en la cartera de la Secretaria varios asuntos importantes que hay que concluir antes de que la Academia éntre al periodo de receso y que la obligaran á prorrogar sus sesiones, pues aunque hoy termina el asunto relativo al premio pedido para el trabajo del Sr. Semeleder, falta aún discutir y votar el dictamen que recayó al escrito del Sr. Altamirano y las reformas al Reglamento. No hay, por tanto, inconveniente en suspender el debate hasta dentro de ocho días, en que la Secretaria informará lo que haya en el archivo sobre este asunto.

El Sr. DOMÍNGUEZ pregunta si el Reglamento previene que haya sesiones extraordinarias ó si á la Academia toca votar la prórroga del periodo de sesiones.

El Sr. ANDRADE contesta que el Reglamento deja al Presidente de la Academia la facultad de citar á sesiones extraordinarias cuando lo creyere oportuno. Leyó la parte terminal del art. 25 y manifestó que en uso de la facultad que ese inciso le concede, pudo prorrogar el periodo de sesiones; pero ha querido que la Academia resuelva, lo cual ha hecho tácitamente, supuesto que nadie se ha opuesto. Concedió la palabra al Sr. Semeleder para continuar la discusión del dictamen que recayó á su trabajo.

El Sr. SEMELEDER manifiesta que se propone cansar lo menos posible á la Academia. No es cierto que él hubiera dicho, como se hace constar en el acta

de la sesión antepasada, que la comisión era imparcial, lo que él dijo fué que le faltaba imparcialidad para juzgar de su método, y que estaba apasionada.

La comisión le asegura que no es así, que con verdadera pena dictaminó y añade las protestas de su amistad. Él está satisfecho; pero hay dos clases de parcialidades: la una es contra el individuo, contra la persona, ésta no existe; y la otra es contra la causa; ésta la ha confesado la comisión cuando dice que la electricidad no le simpatiza, y es difícil que una persona ó un gremio juzgue con imparcialidad una cosa contra la cual está predispuesta.

Se ha dicho que su réplica ha sido apasionada: su conciencia no se lo dice así.

La comisión hubiera querido no dictaminar, y que sólo dictaminó porque él lo quiso. Pues bien: él mismo le proporcionó á ésta la oportunidad de evadir el dictamen, cuando hace algunas semanas remitió á la Academia una carta en que pedía se le volviera su trabajo. Además, la conducta de la comisión no conducía á nada, supuesto que tarde ó temprano tenía que presentar el dictamen que se le encargara, y él no podía conformarse con que su Memoria se pudriera en la cartera de la comisión, y ha ejercitado un derecho al exigir que se le devuelva, pues de otra manera nunca hubiera sido publicada.

La comisión dice que su método cura por la punción, porque se ha observado que las enfermas curadas eliminan una gran cantidad de líquido por los riñones y por la piel: esto no prueba que el líquido del quiste se haya derramado en la cavidad peritoneal.

Por otra parte, suponiendo que algo destilara después de la punción, son gotas pequeñísimas, verdaderamente unas cuantas gotitas, y es difícil comprender cómo por la salida de esa poquísima cantidad de líquido, pudiera desaparecer una cavidad cuyas paredes proporcionan incesantemente nuevas cantidades de líquido, ó cómo la producción de éste cesara repentinamente sin ninguna influencia.

Se ha dicho y vuelto á decir que el método no es recomendado, lo que es cierto; pero por eso es novedad; si fuera recomendado y admitido no habría lugar de ocuparse de él. Ahora se dice que todos sabemos la manera cómo obra la electricidad descomponiendo los líquidos, y sin embargo, puede asegurarse que hace diez años no sabía la Academia nada de la aplicación de la electricidad para curar los tumores quísticos.

Se ha hecho mención dos veces de la electroterapia y se ha citado á Duchenne, lo que no viene al caso, porque éste empleaba la corriente farádica, cuyo uso introdujo en la medicina; se ha hablado de Remark, que fué para la corriente constante lo que Duchenne para la intermitente.

La electroterapia ha sido recibida mal, porque aun cuenta pocos años para haber adquirido el derecho de ciudadanía en la ciencia.

Se dijo que la electricidad no hacía nada, pero después se ha modificado y ahora se dice que sólo en los quistes del ovario no hace nada. ¿Pero por qué no

ha de hacer nada? Si la electricidad pasa, tiene que hacer algo sea nocivo ó bueno; pero hace, y no se puede decir que su efecto sea nulo cuando es nocivo.

Una cosa que le sorprende es, que la comisión haya dado su fallo sin conocer el método. Supongamos que se somete al juicio de una comisión un punto sobre el cual no sabe nada. ¿Qué hará? Estudiará, experimentará, aplicará el método en uno, dos, tres ó más casos, y declarará, si queda satisfecha de los resultados obtenidos después de su experiencia. Si á la comisión se le hubiera preguntado su juicio cuando comenzó la vacuna, hubiera experimentado antes de formular su opinión, la eficacia de la inoculación. Pero la comisión ha fallado de antemano y después ha ido á buscar en apoyo de su fallo la opinión de los autores.

Dice la comisión que nada se habla del método que propone y coloca su nombre al lado de el del Sr. Munde, diciendo que solo ellos preconizan la electricidad en el tratamiento de los quistes del ovario: esto no es exacto, porque la electrización no es defendida por el Sr. Munde. El que los autores no digan nada acerca de la electrolización en los quistes del ovario, es exacto; él mismo confiesa que en un tratado de Ginecología que ha visto la luz últimamente no se hace mención de la electricidad, omisión reprochable sin duda; pero que no prueba otra cosa sino la ignorancia del que escribió el libro.

Sin embargo, hay autores que se ocupan de la cuestión, y si la comisión hubiera estudiado algo más el punto habría encontrado algunos que hablan de una manera, aunque vaga, del asunto. Tripier, ya citado por el Sr. San Juan y otros.

El Sr. Lavista insiste en la manera racional como deben ser aplicados los medicamentos, y dice que ningún médico merecedor de este título aplicará medicina alguna sin conocer su manera de obrar. Respecto á este punto hay que decir que grande es la diferencia que existe entre la terapia medicinal y la terapéutica quirúrgica.

La comisión ha dicho que la electricidad la aplicamos cuando no tenemos otra cosa que hacer; pero el que tal cosa ejecuta no cumple con su deber; así como tampoco cumple el que desobedece las indicaciones que exigen la aplicación de la electricidad en ciertas y determinadas circunstancias.

Se le ha dicho que él solo sostiene la aplicación de la electrolisis para la curación de los quistes del ovario, mas esta es una condición de toda novedad: el que la inventa primero está solo hasta que el método que preconiza es conocido y adquiere prosélitos.

Se ha sostenido que el único tratamiento de los quistes propiamente ováricos es la extirpación, mas no es éste el parecer de todos los hombres de ciencia, y las opiniones podrían dividirse bajo este punto de vista en dos categorías: la escuela quirúrgica y la antiquirúrgica que repugna la ovariectomía. Los ginecólogos que preconizan este tratamiento rechazan naturalmente la influencia de la electricidad.

Se ha hablado de la acción nociva de la electricidad y se han citado como

desfavorables para ella tres casos. Es de advertir que la enferma de la calle de Buenavista no padecía de un quiste simple, sino de un quistofibroma, tumor mixto, cuya existencia no le ha sido desconocida; los accesos de calentura que esta enferma ha tenido, los ha padecido desde antes de someterse al tratamiento electrolítico, y probablemente eran dependientes de un trabajo inflamatorio crónico del peritoneo y no de un ataque de impaludismo; nunca penetró al quiste con las agujas, y la electrización fué percutánea. La enferma que murió en la calle del Puente de San Francisco y que le remitió el Dr. Marin, se encontraba muy aliviada bajo la influencia del tratamiento electrolítico cuando se decidió á hacer la punción aspiradora para disminuir la cantidad de líquido, la cual fué manifiestamente nociva á la salud de la enferma.

En cuanto á la enferma que en la Maternidad sucumbió con síntomas de peritonitis y presentó á la autopsia signos de supuración de los quistes, ha sido una de las que han influido más en su ánimo para no volver á emplear la electropuntura sino el método percutáneo.

La Secretaria preguntó si estaba suficientemente discutido el dictamen en lo general. Lo está. ¿Se aprueba? Aprobado.

El Sr. PRESIDENTE ordenó se rectificara la votación.

El Sr. PEÑAFIEL dice que habiendo en el salón algunas personas que no conocen el dictámen, sería conveniente darle lectura antes de la votación.

El Sr. PRESIDENTE le pregunta si pretende que se lea todo el dictamen ó tan sólo las conclusiones de él.

El Sr. PEÑAFIEL contesta que sólo las conclusiones.

El que suscribe leyó: «1.ª Por ahora, y mientras nuevos hechos no vengan á demostrar las ventajas de la electrolización, aconsejada por el Dr. Semeleder, no se puede declarar que el método preconizado por dicho señor importe un positivo adelanto científico, como lo exige el artículo expreso del Reglamento.

2.ª La inteligencia y laboriosidad singulares de nuestro distinguido compañero, merecen que la Academia le estimule para que perseverando en el empleo de su método, alcance el perfeccionamiento que es de esperarse.»

Se pregunta si se aprueba el dictamen en lo general. En votación económica ¿se aprueba? Aprobado.

Está á discusión el dictamen en lo particular. Se leyó nuevamente la primera de las proposiciones.

El Sr. SAN JUAN dice que aquí vendría bien proponer se modificara la proposición del Jurado, supuesto que se ve por las razones aducidas por él que el método del Sr. Semeleder no carece del todo de adelanto científico.

El Sr. ICAZA expone que no sabe á punto cierto cuál será la influencia que en el ánimo de cada uno de los socios haya ejercido la discusión que acabamos de presenciar; por su parte no puede admitir las premisas del dictamen, pues de los hechos presentados parece poder deducirse que la electricidad obra en los

quistes del ovario; mas no es este el punto que está al debate, sino la primera conclusión del Jurado, en la cual establece de una manera justa, en su concepto, que el método del Sr. Semeleder no importa un positivo adelanto para la ciencia, pues este mismo señor confiesa que no están bien determinadas ni la manera de obrar, ni las indicaciones del método preconizado. En manera alguna quiere esto decir que el método del Sr. Semeleder y el trabajo origen primero de esta discusión, no tenga mérito; si lo tiene y cree que todos se lo concedemos; mas el artículo expreso del Reglamento exige para que pueda ser premiado, que importe un positivo adelanto científico. Ajustándose á él la comisión, ha tenido que denegar el premio al trabajo del Sr. Semeleder y ha procedido con justicia, sin que desconozcamos el mérito grande que encierra y que lo hacen acreedor á una recompensa.

El Sr. EGEEA manifiesta que no pensaba alargar más esta discusión, y por eso no ha hecho uso de la palabra ni en pro ni en contra de los puntos que se han puesto al debate. Séale ahora permitido exponer las razones de su manera de sentir y los fundamentos de su voto reprobatorio á la primera conclusión del Jurado. No pretende entrar en un terreno teórico y explicar científicamente la manera de obrar de la electricidad, y si desde el punto de vista de la enseñanza y de la utilidad práctica á él le consta que la electricidad cuenta algunos éxitos. Colocada una enferma en junta de médicos, entre los cuales se encontraba el Sr. Jimenez, en la alternativa de dejarse operar ó morir, no se decidió á correr los riesgos de una operación, sin ponerse antes en manos del Sr. Semeleder; en aquel entonces el mismo Sr. Egea y sus compañeros criticaron á dicho señor, y aseguraron que la enferma no conseguiría su objeto. Sin embargo, la enferma sanó y el tumor quedó reducido al tamaño de un limón. Como éste conoce otros casos, y por lo mismo sin saber cómo obrará la electricidad ni cuál es la explicación de la curación obtenida, se ve sin embargo forzado á admitir que la electricidad obra. Discrepa de las ideas del Sr. Icaza; cierto es que el artículo reglamentario exige que el trabajo importe un adelanto científico; pero ¿cuál será la medida del adelanto? Desde el momento en que se admite que la electricidad ha curado á una sola enferma, tiene que reconocerse el adelanto que esto importa para la ciencia: éste será pequeño; pero la idea, una vez lanzada al mundo médico, se perfeccionará, y más tarde constituirá un gran adelanto.

El Sr. BANDERA cree que el artículo del Reglamento no debe tomarse al pié de la letra. Pocos son los adelantos ó ningunos que salen enteros, completos, perfectos como salió Minerva. La comisión se ha colocado á la altura de lo que el Reglamento exige, al solicitar un estímulo que el Sr. Semeleder merece.

El Sr. DOMÍNGUEZ dice que desde que oyó leer el dictamen le llamó la atención la divergencia que se nota entre las premisas de él y sus conclusiones, y por eso es que entre los argumentos hechos por el Sr. Semeleder, uno de los que han

dejado huella más profunda en su ánimo, es aquel en que reprocha á la comisión que pida se le estimule para que persevere en el error.

Este razonamiento es de peso y la comisión debía ser un poco más explícita, pues tal parece que ha encontrado en la Memoria algún punto de duda que sería útil desvanecer, á cuyo efecto estimula al Sr. Semeleder para que perseverando en sus estudios lo esclarezca. De otra manera hay flagrante contradicción entre las conclusiones y las premisas establecidas.

El Sr. ICAZA manifiesta que tal vez no se ha comprendido su idea: él cree que conforme al artículo del Reglamento no se puede conceder el premio á la Memoria del Sr. Semeleder, porque tal como está, y cualquiera que haya sido el espíritu de quien redactó el Reglamento, indica bien claro que se ha querido exigir que el adelanto ó descubrimiento sea salido, según expresión del Sr. Bandera, como Minerva. El Sr. Egea dice que el artículo del Reglamento está incompleto. Sea; pero en tanto que exista no podemos conceder el premio que se solicita, porque el método del Sr. Semeleder, en su infancia, adolece de algunos defectos y no implica un positivo adelanto científico: su mérito es indiscutible y por eso el Sr. Semeleder es digno de un estímulo que él desea se le conceda, no irónicamente, sino de buena fe, esperando que el método preconizado, con la constancia y los estudios de su autor, alcance un gran porvenir.

El Sr. PEÑAFIEL no pensaba tomar parte en este debate, tanto porque no ha visto las enfermas curadas, cuanto porque no conoce detalladamente el trabajo del Sr. Semeleder. Pero le parece que la comisión dictaminadora se aleja del espíritu del Reglamento al concluir como lo hace. El Sr. Icaza confiesa que la electricidad ha curado algunas enfermas, lo que no le impide asegurar que el tratamiento propuesto no importa un positivo adelanto científico. Será pequeño si se quiere, pero todos los descubrimientos así son en su principio: el descubrimiento de una cantárida parece de mínima importancia, y sin embargo es un adelanto. La separación que ha hecho el Sr. Altamirano del alcaloide que halló en el colorín, es un adelanto; y Colón, al separarse por decirlo así, á cuatro pasos de las costas hizo un descubrimiento que no puede desvanecerse ante la importancia máxima del que abordó por primera vez á la península de Yucatán. Así, pues, el método del Sr. Semeleder constituye un adelanto, y por versar la discusión sobre el valor que debemos dar á la palabra positivo la proposición relativa al premio va á ser reprobada por la Academia.

El Sr. ICAZA dice que se ve en el caso de hacer algunas rectificaciones: ni cree que el método del Sr. Semeleder no tenga porvenir, ni dice que la Memoria que leyó no tenga mérito y que éste no debe ser premiado; lo único que ha dicho es, que para conceder el premio tenemos que sujetarnos al Reglamento, y conforme á éste es imposible conceder el premio propuesto. Los experimentos y trabajos de Pasteur no fueron al principio de un positivo adelanto para la ciencia y hasta ahora está recogiendo el fruto de ellos. Todo descubrimiento

tiene que luchar al principio con grandes escollos para llegar á adquirir en la ciencia ese derecho de ciudadanía á que aludió el Sr. Semeleder. No ha querido decir que todos sean de su opinión, pero si le parece á él que en justicia se debe votar con la comisión, negando el premio á la Memoria del Sr. Semeleder, pero concediéndole un estímulo.

El Sr. DOMÍNGUEZ teme que las opiniones se dividan al votar, y propone que las dos conclusiones de la comisión se resuman en una sola, en la que se niegue el premio, y se añada que á causa del mérito del trabajo se concede un estímulo al Sr. Semeleder.

El Sr. LAVISTA manifiesta que lo que el Sr. Domínguez propone es lo que la comisión ha hecho, inspirándose en las prescripciones reglamentarias. El método del Sr. Semeleder no importa un positivo adelanto científico, y por lo mismo no puede concedérsele el premio. Una cosa análoga aconteció el año pasado en esta Academia cuando se trató de la profilaxia del vómito. La comisión, en su segunda conclusión, pide un estímulo para el Sr. Semeleder, porque la Memoria presentada tiene indisputable mérito, y porque dada la constancia, ingenio y laboriosidad de su autor, puede en lo futuro alcanzar resultados plausibles; pero la comisión no puede salirse del Reglamento y por eso no pide premio sino estímulo para la Memoria del Sr. Semeleder.

En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida la primera conclusión de la comisión que dictaminó sobre el trabajo del Sr. Semeleder. Lo está.

El Secretario segundo leyó el párrafo 5.º del art. 22 del Reglamento.

Conforme á lo prescrito en dicho artículo, en votación secreta se pregunta si se aprueba la primera conclusión del dictamen.

El Sr. RUIZ interpela á la Mesa para que se sirva aclarar si se va á votar la concesión del premio ó la aprobación de las conclusiones del dictamen.

El Sr. PRESIDENTE dice que se va á votar si se aprueba la primera conclusión del dictamen.

Se procedió á la votación. El resultado del escrutinio fué el siguiente: 23 cédulas en la ánfora: 16 por la afirmativa, 6 por la negativa y 1 en blanco, que conforme al Reglamento se aplica á la mayoría.

Queda aprobada la primera conclusión del dictamen.

Se dió lectura y se puso á discusión la segunda proposición.

El Sr. BANDERA suplica á la comisión se sirva decir qué clase de estímulo solicita para el Sr. Semeleder.

El Sr. LAVISTA dice que de propósito la comisión no quiso proponer ninguno á fin de que si algún miembro de la Academia quisiese proponerlo, lo pudiera hacer.

El Sr. ANDRADE expone que le llama la atención que el Sr. Bandera pregunte qué clase de estímulo se le va á conceder al Sr. Semeleder: para que haya esti-

mulo no se necesita que éste sea pecuniario, ni el Reglamento lo permite. Es un estímulo, por otra parte, que la Academia diga por una votación y en público, que el trabajo del Sr. Semeleder tiene mérito.

El Sr. BANDERA dice: que, como el Sr. Presidente, cree que hay muchas maneras de estimular, y no sólo pecuniariamente: no pide que se estimule al Sr. Semeleder con dinero; pero sí que se le conceda á su trabajo un sobretiro de 200 ejemplares, y hace formal proposición para que así se haga.

El Sr. SAN JUAN recuerda que él ha propuesto que se conceda al Sr. Semeleder una mención honorífica, é insiste en su proposición y hace suya la del Sr. Bandera.

El Sr. PEÑAFIEL apoya las proposiciones de los Sres. Bandera y San Juan, y propone además se conceda al Sr. Semeleder, á título de estímulo, ciento cincuenta pesos.

El Sr. PRESIDENTE expone que sería conveniente se pusieran de acuerdo los miembros de la comisión dictaminadora para proponer el estímulo que debe concedérsele al Sr. Semeleder, advirtiendo que las proposiciones de los Sres. Bandera y Peñafiel no pueden tener cabida en el Reglamento.

El Sr. BANDERA leyó el art. 14 del Reglamento, y dijo que efectivamente no cabía en ninguna de las partidas de inversión de los fondos, el gasto que la Academia tenía que erogar para el sobretiro de 200 ejemplares que propone se concedan al Sr. Semeleder, y tan sólo podría cargarse á los gastos de impresión de la «Gaceta.»

Se volvió á leer la segunda conclusión del dictamen. Se pregunta si está suficientemente discutida. Lo está.

En votación económica ¿se aprueba? Aprobada.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que conforme á lo acordado en esta sesión, se prorroga el periodo de sesiones, y en las extraordinarias que van á seguir, la Academia se ocupará del dictamen que recayó al trabajo del Sr. Altamirano, de la discusión del programa de las cuestiones que deben ser sacadas á concurso y de las reformas al Reglamento.

El Sr. SEMELEDER expone que ha pedido varias veces se le vuelva su trabajo para hacer de él el uso que más le convenga: insiste de nuevo en que se le conceda lo que ha pedido, pues no quiere que sea publicado en la «Gaceta,» cuya circulación es reducida y no podría ser conocido ni discutido el método de la electrolización de los quistes del ovario por este medio. Su intento es dar á conocer el tratamiento que preconiza, lo que no se conseguiría publicándolo en la «Gaceta,» por las razones que ha expuesto.

El Sr. PRESIDENTE dice que [no está en sus facultades conceder al Sr. Semeleder lo que solicita, pues los trabajos que se presentan á la Corporación son de su propiedad, según el Reglamento.

Se levantó la sesión á las diez y treinta minutos de la noche. Asistieron á ella

los Sres. Altamirano, Andrade, Bandera, Caréaga, Chacón, Cordero, Domínguez, Egea, Lavista, Labadie, Icaza, Mejía, Olvera, Ortega Lázaro, Ortega Reyes, Parra, Peñafiel, Río de la Loza, Ruiz Luis E., Reyes, San Juan, Sánchez, Semeleder, Villada, Villalobos y el primer Secretario que suscribe.

MANUEL S. SORIANO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE AGOSTO DE 1886.—ACTA A, APROBADA EL 11  
DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Andrade.

A las siete y treinta y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, y después de haber sido leída el acta de la anterior se puso al debate.

El Sr. SEMELEDER dice que debe rectificarse la parte del acta en que se asienta que él dijo no volvería á emplear la electropuntura, pues esto no es exacto; él ha dicho que no volverá á penetrar con agujas al interior del quiste en un caso semejante el de la enferma que sucumbió en la Maternidad. También debe aclararse que él dijo no queria se publicase su trabajo en la «Gaceta,» no porque fuera de poca circulación, sino porque se hace poco caso de los trabajos que en ella se publican, lo cual da por resultado que no sean conocidos. Con este motivo recuerda que hace algunas semanas pidió se le volviera su trabajo y entonces se le contestó que no era oportuna esa petición: hace ocho días insistió y se dijo que ya no era tiempo. De esta manera no se conoce la opinión de la Academia acerca de su solicitud, y ya que el Sr. Presidente no tiene facultades para acceder á ello, sería conveniente someterlo á la deliberación de la Academia.

El Secretario que suscribe dió lectura á la parte del acta rectificada por el Sr. Semeleder, y preguntó si se aprobaba con las rectificaciones hechas por este señor.

La Academia, en votación económica contestó por la afirmativa.

El que suscribe informa que á su debido tiempo comunicó á los Sres. Alvarado y Montaña Ramiro, el acuerdo de la Academia, en que dispuso pasaran dichos socios, entonces titulares, á la categoría de corresponsales en los lugares en que residían: las comunicaciones respectivas les fueron remitidas, como le consta al que habla, pero probablemente la del Sr. Montaña Ramiro se extravió, porque este señor le dijo que no la había recibido; la Secretaria le remitió una segunda comunicación, á la cual contesta acusando recibo, dando las gracias á la Academia, y excusándose de no haberle dado oportuno aviso cuando se se-